

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 20/006/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 053/2006

2 de marzo de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA200062006>

India: En el cuarto aniversario de la oleada de violencia de Gujarat, Amnistía Internacional expresa su satisfacción ante el debido curso de la justicia

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la decisión de las autoridades de hacer comparecer ante la justicia a los autores de una matanza que se produjo durante los episodios de violencia por motivos religiosos en Gujarat en 2002.

Un tribunal especial de Mumbai (Bombay) ha condenado ya a nueve personas a cadena perpetua en un importante juicio relativo a los actos de violencia religiosa de Gujarat. Otros ocho acusados fueron absueltos.

El juicio sobre la matanza de 14 personas durante el asalto a la *Best Bakery* de la ciudad de Baroda el 1 de marzo de 2002, es uno de los dos casos que se destacan en el informe de Amnistía Internacional titulado *Justice, the victim - Gujarat state fails to protect women from violence* (Índice AI: ASA 20/002/2005, enero de 2005).

Más de 2.000 personas, casi todas pertenecientes a la minoría musulmana, murieron en los episodios de violencia por motivos religiosos que se produjeron en marzo de 2002 en Gujarat.

Amnistía Internacional recuerda la controversia creada inicialmente por las actuaciones judiciales, cuando en 2003 un tribunal de Gujarat absolvió a todos los acusados. Esto sucedió después de que Zahira Sheikh, una testigo clave, se retractara de su declaración, según los informes, bajo presión. Zahira Sheikh afirmó también que un activista de derechos humanos de Mumbai (Bombay), Teesta Setalvad, que hacía campaña en favor de las víctimas de la violencia, la había obligado a testificar.

Tras cuestionarse seriamente la opinión pública la falta de un sistema adecuado de protección de testigos y la credibilidad de los procedimientos judiciales respecto a los casos de violencia de Gujarat, el Tribunal Supremo de la India ordenó en 2004 el traslado de la causa al vecino estado de Maharashtra, donde un tribunal de Mumbai (Bombay) realizaría un nuevo juicio. El Supremo tiene pendiente decidir sobre seis causas similares.

Amnistía Internacional expresa también su satisfacción por la decisión del tribunal de Mumbai (Bombay) de retirar los cargos contra Teesta Setalvad.

De hecho, la sentencia del tribunal de Mumbai aporta un rayo de esperanza a las incontables víctimas de la violencia religiosa de Gujarat a quienes hasta ahora se les ha negado la justicia. Amnistía Internacional, sin embargo, señala que el proceso gracias al cual se les asegurará la justicia de forma

creíble aún dista mucho de haber acabado.

Amnistía Internacional señala también que el Tribunal Supremo ha ordenado a la policía de Gujarat que reabra un gran número de casos relacionados con la violencia religiosa que la policía había declarado cerrados. De acuerdo con la orden, se han vuelto a abrir 1.594 casos, y se han tomado medidas contra 41 policías por su presunta implicación en la oleada de violencia. El Tribunal Supremo ha pedido a la policía de Gujarat que informe trimestralmente sobre el avance de las investigaciones.

En este marco, en el que las víctimas deben luchar para que se haga justicia sin un sistema de protección de testigos, Amnistía Internacional insta a las autoridades a que vigilen de cerca las causas que se siguen en Gujarat para asegurar que la justicia llega a todas las víctimas de la violencia religiosa de 2002.